

# ¿QUÉ ES UN COLEGIO DE FARMACÉUTICOS?

Es una corporación de **derecho público**. Eso quiere decir que es una institución peculiar porque por su **naturaleza mixta** ejerce funciones público-privadas.

Los **colegios profesionales** son instituciones reconocidas por la Constitución Española (art. 36).

## FINES ESENCIALES DE LOS COLEGIOS DE FARMACÉUTICOS:

- ✓ LA ORDENACIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN FARMACÉUTICA.
- ✓ REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EXCLUSIVA DE LOS FARMACÉUTICOS.
- ✓ DEFENSA DE LOS INTERESES PROFESIONALES DE LOS COLEGIADOS.
- ✓ PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS.

## VENTAJAS DE LA COLEGIACIÓN



### CORREO ELECTRÓNICO

Acceso a una cuenta para estar informado y en comunicación con el Colegio.



### BOLSA DE TRABAJO

Facilitar la incorporación y mejora de empleo de los colegiados.



### PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUADA

Para estar al día de cualquier novedad que afecte a la profesión.



### BIBLIOTECA / PUBLICACIONES

Acceso al fondo documental, suscripción gratuita a la revista "Farmacéuticos"



### CENTRO DE INFORMACIÓN DEL MEDICAMENTO

Consulta a diversas bases de datos de medicamentos (Bot PLUS, Martindale, Guía de Prescripción Terapéutica, etc), normas de dispensación, uso racional del medicamento, atención farmacéutica, farmacovigilancia, y búsquedas bibliográficas.



### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cobertura de este seguro obligatorio para el ejercicio de la profesión (Art. 46 Ley 44/2003)



### ASESORÍA LABORAL

Resolver consultas relativas a la aplicación del convenio, tipos de contrato, etc.



### ASESORÍA JURÍDICA

Consulta legal, dentro o fuera del ámbito de la profesión.



### CONVENIOS

Convenios de colaboración del Colegio con empresas e instituciones para el beneficio de sus colegiados.